

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000479

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00353

Razon Social :				R.U.C. :	
Dirección :					
Teléfono :		Fax :			
Email :		Fecha :		Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE COLUMNAS Y VIGAS METALICAS INCLUYE INSTALACION - META 0010				

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
44	UNIDAD	151200051396	PLACA DE ACERO BASE 6 mm X 250 mm X 250 mm		
352	UNIDAD	151200051408	PLACA DE ACERO NEGRO 3 mm X 70 mm X 100 mm X 150 mm		
40	UNIDAD	969800010561	TUBO DE ACERO CUADRADO 3 mm X 6 in X 6 in X 6 m		
30	KLG	405700060030	SOLDADURA DE PUNTO AZUL 1/8 in		
30	GALON	731500040047	THINNER ACRILICO.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días:
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÁREA USUARIA:	Subdirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística
ACTIVIDAD DEL POI:	META 10: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE COLUMNAS Y VIGAS METÁLICAS INC INSTALACIÓN

I. FINALIDAD PÚBLICA

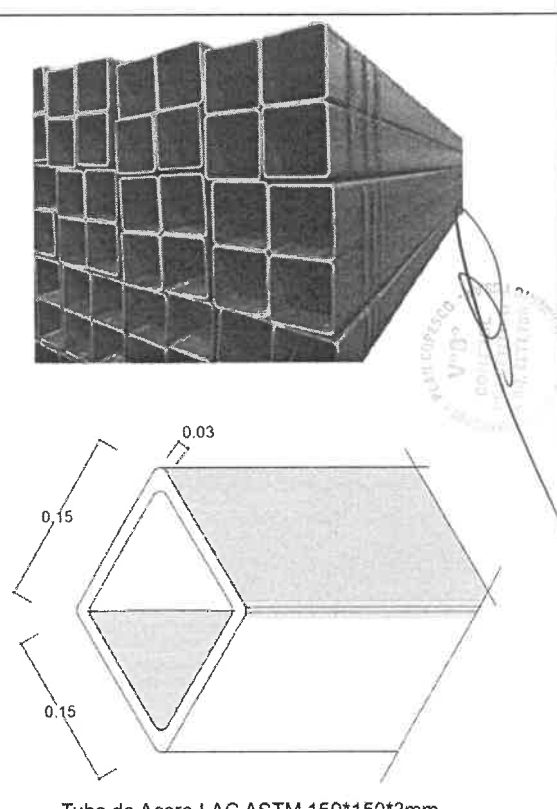
Finalidad pública del presente procedimiento de selección es la adquisición de ADQUISICIÓN DE COLUMNAS Y VIGAS METÁLICAS, que permitirá ejecutar los trabajos del bloque complementario en la Obra "Centro de Interpretación Casa Martin Pio Concha de Urubamba" – P.I. "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota"

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de ADQUISICIÓN DE COLUMNAS Y VIGAS METÁLICAS, que permitirá ejecutar trabajos de columnas del bloque complementario de la obra "Centro de Interpretación Casa Martin Pio Concha de Urubamba" – P.I. "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota"

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN A CONTRATAR

3.1. Descripción de los bienes a contratar
Descripción

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND MED	CANT	IMAGEN REFERENCIAL
1	TUBO DE ACERO CUADRADO 3 mm x 6 in x 6m. Características. - TUBO DE ACERO CUADRADO ASTM A500 - Largo. 6 metros - Sección de tubo: Cuadrado 150 mm x 150 mm. - espesor. 3 mm. - Peso teórico - kg/m: 13.67 - kg: 82.02 Propiedades Mecánicas. - Límite de Fluencia (Mpa) mín: 269 - Resistencia a la Tracción (Mpa) mín: 310 - Elongación Probeta 8": 25.0% mínimo Tolerancias - Espesor: +/- 10% - Longitud: +127 / -64 Nota: posterior a la instalación los tubos deberán estar pintados totalmente con pintura anticorrosiva.	Und	40	 Tubo de Acero LAC ASTM 150*150*3mm

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2	PLACA DE ACERO BASE 6MM X 250 MM X 250 MM Características. - Largo: 250 mm. - Ancho: 250 mm. - Espesor: 3 mm. Material: ASTM A36. Tolerancias: ASTM A6. Nota: la plancha deberá contener 8 orificios que contendrán los pernos de anclaje tipo J, así como también la instalación de las placas deberá ser coordinadas con la residencia para asegurar la nivelación de estas. Posterior a la instalación las placas deberán estar pintadas totalmente con pintura anticorrosiva	UND	44	
3	PLACA DE ACERO NEGRO DE 3 mm x 70 mm x 100 mm x 150mm Rigidizantes a medida Características. - Largo: 150 mm. - Ancho: 100 mm. - Espesor: 3 mm. Material: ASTM A36. Tolerancias: ASTM A6. Nota: Los rigidizadores deben fabricarse respetando las pedidas de los planos y deben soldarse de acuerdo con las medidas de las especificaciones del expediente técnico. Posterior a su instalación los rigidizadores deberán estar pintados totalmente con pintura anticorrosiva	UND	352	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4	Thinner Acrílico. Características. Color principal: Transparente Estado del contenido: Líquido Capacidad del embace: 3.78 litros	Gln	30	
5	Soldadura de punta azul 1/8 in. Características. Electrodo revestido tipo E6013, para soldadura de acero estructural al carbono, de fácil aplicación, buena penetración, arco estable y acabado uniforme, apto para trabajos de fabricación e instalación de estructuras metálicas, en óptimo estado de conservación y libre de humedad. - Diámetro nominal de 1/8" (3.2 mm). - Longitud aproximada de 350 mm	Klg	30	
SOBRE LA INSTALACION DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. - El proveedor adjudicado deberá considerar dentro del alcance de la adquisición e instalación de las columnas metálicas el suministro de todos los elementos complementarios necesarios para su correcta fijación y montaje, incluyendo las tuercas y arandelas faltantes de los pernos de anclaje proporcionados por la Entidad. - El area usuaria suministrará únicamente los pernos de anclaje, siendo responsabilidad del proveedor abastecer las arandelas planas (flat washers), de corresponder, y tuercas compatibles, de acuerdo con el diámetro, tipo de rosca y especificaciones técnicas del sistema de anclaje indicado en el expediente técnico, garantizando el correcto ajuste y estabilidad de la estructura instalada.				
SOBRE LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LA INSTALACION DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. - El proveedor deberá efectuar el ensayo no destructivo mediante líquidos penetrantes de tres (03) componentes sobre las uniones soldadas ejecutadas en el montaje de las estructuras metálicas (vigas, columnas y demás elementos soldados), con la finalidad de verificar la calidad de la soldadura y detectar posibles discontinuidades superficiales tales como fisuras, porosidades, grietas, falta de fusión u otros defectos que comprometan la integridad estructural. - El ensayo deberá ejecutarse como mínimo en las uniones críticas definidas por la supervisión o área usuaria, empleando un sistema de líquidos penetrantes de tres componentes (limpiador, penetrante y revelador), conforme a procedimientos normalizados aplicables para ensayos no destructivos en soldaduras metálicas. - El proveedor deberá asumir todos los costos relacionados con la ejecución de dichas pruebas, incluyendo mano de obra especializada, equipos, materiales e insumos necesarios. Asimismo, deberá presentar un informe técnico de resultados, acompañado de evidencias fotográficas y conclusiones de conformidad de las soldaduras inspeccionadas, como requisito para la conformidad del servicio.				

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma Alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en el almacén de la obra "Centro de Interpretación Casa Martin Pío Concha de Urubamba" – P.I. "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota" que se encuentra ubicado en el distrito de Urubamba a 5 minutos de la plaza de armas de Urubamba. Posteriormente se instalarán en obra previa coordinación con residencia de obra.



5.2. Plazo de ejecución:

El plazo de entrega será de 20 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES

6.1. OTRAS OBLIGACIONES.

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida de los bienes entregados
El proveedor será netamente **responsable** de la seguridad y salud del personal a cargo.

6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La Entidad asume la responsabilidad de brindar todas las facilidades logísticas de información y recursos necesarios para la prestación del servicio.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL PROVEEDOR.

El proveedor deberá ser persona natural o jurídica, con capacidad para contratar con el Estado y que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con experiencia en montaje e instalación de elementos metálicos (Deberá acreditar con (i) copia simple de contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- Declaración Jurada que el proveedor cuenta con los equipos necesarios para el desarrollo del montaje e instalación de elementos metálicos.

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Acreditar como mínimo (03) servicios similares ejecutados, se deberá acreditar experiencia en la ejecución general relacionado al montaje e instalación de elementos metálicos. Se acreditará con (i) copia simple de contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

a) Responsable del servicio:

Formación académica

- Título universitario: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, o Ingeniería Metalúrgica Ó título técnico: Profesional Técnico en Construcciones Metálicas, Soldadura Industrial o Mecánica de Producción.

Experiencia general

- Experiencia mínima de (01) de trabajos similares al objeto de contratación. Se acreditará con (i) copia simple de contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

NOTA

El proveedor será **responsable** de la contratación, pago y cumplimiento de obligaciones laborales de su personal. El proveedor será **responsable** de la seguridad y salud del personal a cargo, por lo que el personal deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo durante toda la ejecución del servicio. Uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP). El proveedor será netamente **responsable** de la seguridad y salud del personal a cargo

El proveedor debe contar con personal calificado y capacitado para realizar trabajos de montaje e instalación de elementos metálicos y/ estructuras metálicas

Los documentos previamente descritos deberán presentarse al momento de la cotización.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por el residente de obra y con el visto bueno del Supervisor, previa verificación de que el bien adquirido este conforme a lo requerido; se realizaran las mediciones y cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega de bien.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago será único, previo informe de conformidad emitida por el residente y VºB del supervisor

11.2. Condiciones de pago:

El contratista el contratista deberá presentar la siguiente documentación para el trámite de pago como sigue:

- Carta de autorización de CCI.
- Guía de remisión
- Vigencia de poder, de corresponder
- Comprobante de Pago

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XIII. PENALIDADES**13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaría

